PESCANOVA, S.A.

Informe financiero trimestral

3º Trimestre 2020

Junio 2020 – Agosto 2020

Aviso Legal

- La información financiera incluida en esta presentación ha sido elaborada de acuerdo con lo establecido en el Plan General Contable.
- La información financiera contenida en este documento no ha sido auditada.

Índice

- Hechos y operaciones significativos
- Cuenta de resultados individual
- Balance individual

Hechos y Operaciones significativos

- 1.- Durante el periodo se han producido las siguientes novedades en el plano judicial con un impacto potencial significativo en las cuentas de la sociedad:
- 1.1.- La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó el 4 de junio de 2020 sentencia que desestimó el recurso de casación interpuesto por Nueva Pescanova S.L., (NPVA) contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra (Sección 1ª) de 22 de mayo de 2017 (rollo 137/2017). Ésta, a su vez, había desestimado el recurso interpuesto por NPVA contra la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra de 26 de diciembre de 2016 (juicio ordinario 147/2016), también desestimatoria de las pretensiones de NPVA. El objeto del procedimiento iniciado por NPVA era la solicitud de una indemnización a nuestra compañía por importe de 1,9 Millones de euros en relación con el contrato de medidas de apoyo celebrados entre las dos sociedades el 27 de octubre de 2015.
- 1.2.- El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra dictó auto con fecha 11 de agosto de 2020, aclarado mediante otro posterior de 17 de agosto, homologando el acuerdo de refinanciación alcanzado el 30 de junio de 2020 entre NPVA y diversos acreedores, y que tiene como consecuencia la capitalización de pasivos financieros por importe de 797,8 Millones de euros a valor nominal, de los cuales 431 Millones corresponden a ABANCA, socio mayoritario de NPVA con una participación del 80,46% en su capital social. Nuestra sociedad y otros acreedores financieros han impugnado dicha resolución, estando a la fecha dicha impugnación pendiente de resolución por el mencionado Juzgado. La eventual desestimación de las impugnaciones presentadas comportaría una importante dilución de nuestra sociedad en el capital social de NPVA.

Hechos y Operaciones significativos

• 1.3.- El 6 de octubre de 2020, la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó sentencia en el Rollo 1/2019 que delimitó las responsabilidades de los antiguos administradores y directivos de nuestra sociedad en el proceso que llevó al concurso de acreedores del año 2013. La sentencia impone a nuestra sociedad una multa de dos años a razón de 30 euros diarios, así como la condena al pago de la indemnización de la responsabilidad civil nacida de delito por un importe de al menos 165 millones de euros, que podría elevarse hasta aproximadamente 200 millones de euros en fase de ejecución de sentencia, con carácter solidario junto con otros acusados. La sentencia todavía no ha sido notificada en forma, por lo que, sin perjuicio de que a dichos importes deberá dársele el mismo tratamiento que a los créditos sometidos al convenio de acreedores de la compañía, con una quita del 97,5%, y de que deberá ser NPVA quien responda de cualquier cantidad pagadera por este motivo, una vez la sentencia haya sido notificada el Consejo de Administración evaluará la conveniencia de interponer recurso de casación contra ella.

Hechos y Operaciones significativos

- 2.- Continúan pendientes de resolución los siguientes asuntos judiciales con un impacto potencial significativo en las cuentas de la sociedad:
- 2.2.- Recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra (Rollo 591/2018) que desestimaba el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra 26 de junio de 2018 (Juicio Ordinario 235/2017). Dicha sentencia desestimaba a su vez la impugnación de los acuerdos de ampliación de capital de NPVA adoptados en la Junta General de 19 de abril de 2017, en la que nuestra sociedad no pudo participar y que supusieron diluir nuestra participación en el capital social de NPVA desde un 20% hasta un 1,67%.
- 2.2.- Juicio Ordinario 580/2017 seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 14 de Vigo, en el que hemos solicitado la anulación de un crédito adicional subordinado (crédito supersenior) por importe de 300 millones de euros asumido por NPVA a favor de diversas entidades financieras. Parte de estos créditos fueron capitalizados en la ampliación de capital de 2017 de NPVA, y el resto se han integrado en el pasivo financiero objeto del acuerdo de refinanciación de 30 de junio de 2020, y se capitalizarían caso de que no prospere la impugnación del auto de homologación de dicho acuerdo.

Cuenta de resultados individual Q3 2020

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL RESUMIDA		
(Miles de €)	Q3 2019	Q3 2020
Ventas	0	98
Otros Ingresos de Explotación	246	191
Resultado antes de impuestos	(142)	(44)
Resultado neto	(142)	(44)

- Los ingresos al tercer trimestre del ejercicio social 2020, han sido de 191 miles de euros correspondientes principalmente a parte del apoyo anual que la sociedad debe recibir de Nueva Pescanova, S.L., en virtud de los acuerdos de segregación aprobados por la junta general de Pescanova S.A. de fecha 25 de septiembre de 2015.
- Los gastos del tercer trimestre del ejercicio 2020 corresponden principalmente a gastos generales, de asesores externos y de remuneración del Consejo (95 miles de euros).

Balance individual al 31 de Agosto de 2020

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL RESUMIDO		
(Miles de €)	Q3 2019	Q3 2020
Activo No Corriente	42.365	43.412
Activo Corriente	2.644	2.847
Total Activo	45.009	46.259
Patrimonio Neto	2.500	1.771
Pasivo No Corriente	41.834	43.701
Pasivo Corriente	675	787
Total Pasivo	45.009	46.259

- La Sociedad presenta al cierre del tercer trimestre de 2020, un patrimonio neto de 1.771 miles de euros.
- A lo largo del tercer trimestre de 2020, no se han realizado inversiones o desinversiones significativas.